

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de noviembre de 2018.
OFICIO No. IEPC.SE.UTV.542.2018

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en lo dispuesto por el artículo 38, fracciones II, V, VII, XI, XIII y XIX del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y por instrucciones del Maestro Ismael Sánchez Ruiz, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, se remite en archivo digital extensión PDF, informe relativo a las encuestas y sondeos de opinión y encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, presentado ante al Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de noviembre del año en curso.

Por lo anterior solicito a usted, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que, el documento de referencia y su anexo, sean enviados al área correspondiente para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu Voz"

José Manuel Decelis Espinosa
Encargado del Despacho



C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del IEPC.- Para su conocimiento.- Edificio.
CC. Consejera y Consejeros Electorales de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.- Mismo fin.- Edificio
Mtro. Ismael Sánchez Ruiz.- Secretario Ejecutivo del IEPC.- Mismo fin.- Edificio.
Archivo

Revisó:	Uc. Leandro Baldomero Urbina Zenteno
Elaboró:	Uc. Janett Elvira Espinosa Mota

INFORME ÚNICO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 NUMERAL 2, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

I Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5; Apartado C, numeral 8; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 32, inciso a) fracción V, inciso I); 104, numeral 1, inciso I) y 213 numeral 1 y 3; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 132, numeral 1 y 2; 133 numeral 1; 136 numeral 1, inciso b), numerales 2, 3, y 4; 143 numerales 1 y 2; 144 numeral 2; 145 numerales 1, 2 y 3; y 146 numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y artículo 88 numeral 4, fracción XXIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; se presenta al Consejo General, el informe en Materia de Encuestas Electorales sobre el Proceso Electoral extraordinario 2018.

II Encuestas publicadas

De conformidad con lo dispuesto el artículo 143 numeral 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social, a partir del inicio del proceso electoral local extraordinario 2018, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, para lo cual revisan 24 medios de comunicación impresos (periódicos y revistas locales). Como resultado de este trabajo, el presente Informe reporta que durante el periodo del 05 de octubre a la fecha, no se encontró publicación alguna en medios impresos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita al Consejo General, tenga por presentado y cumplido el informe en comento.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de Noviembre de 2018.

ATENTAMENTE
"COMPROMETIDOS CON TU VOZ"
El C. Secretario Ejecutivo



Ismael Sánchez Ruiz

C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
Archivo.
ISR/IGSQ